



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 303-2019-P-CSJUU/PJ

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 303-2019-P-CSJUU/PJ

Huancayo, quince de abril  
del año dos mil diecinueve.-

#### VISTOS:

Resolución Administrativa N° 251-2016-CE-PJ de fecha 5 de octubre del año 2016, Instructivo Operativo para Visitas de Supervisión y Control en materia de Recaudación Judicial (I-001-2018-SRJ-GSJR-GG-PJ); Oficio N° 481-2019-GAD-CSJUU/PJ de fecha 11 de abril del año 2019;

#### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, es quien dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93JUS, se encuentra plenamente facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

**Segundo.-** La Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación, mediante Oficio Circular N° 02-2019-SRJ-GSJR-GG/PJ, puso en conocimiento el Instructivo Operativo para Visitas de Supervisión y Control en materia de Recaudación Judicial, en el cual se señala la obligatoriedad para el personal de Servicios Judicial y Recaudación de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional de realizar visitas en las Sedes Administrativas y Jurisdiccionales de su Corte respectiva, como parte de las actividades de control, supervisión y orientación, la misma que debe ser programada anualmente e informada a inicio de cada año a la Sub Gerencia de Servicios Judicial y Recaudación, quien supervisará su cumplimiento.

**Tercero.-** En atención a ello, mediante Oficio Circular N° 02-2019-SRJ-GSJR-GG/PJ, cursado el 22 de enero de 2019, la Sub Gerencia de Recaudación Judicial solicitó se remita el "Programación de Visitas de Supervisión y Control en temas de Recaudación Judicial para el año 2019", precisando que para realización de las visitas se deberá tener en cuenta, además del Instructivo Operativo para Visitas de Supervisión y Control en tema de Recaudación Judicial, las políticas de austeridad y racionalidad en el gasto público dispuestas por la Presidencia del Poder Judicial mediante la Resolución Administrativa N° 160-2018-P-PJ.

**Cuarto.-** En este sentido, mediante Oficio N° 481-2019-GAD-CSJUU/PJ de fecha 11 de abril del año 2019, el Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, eleva la propuesta de cronograma para realizar las Visitas de Supervisión y Control en temas de Recaudación Judicial para el año 2019, ello en mérito al documento N° 021-2019-SRJ-USJ-GAD-CSJUU/PJ,





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 303-2019-P-CSJJU/PJ

elaborado por el Coordinador de Servicios Judiciales y Recaudación de esta Corte Superior de Justicia.

**Quinto.-** Ante las consideraciones expuestas, le corresponde a esta Presidencia de Corte emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia, con la finalidad de verificar la debida aplicación de las normas emitidas por los órganos de dirección del Poder Judicial, para poder garantizar la adecuada organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de este Distrito Judicial, debiendo en el presente caso aprobar la programación de las Visitas Distritales en Materia de Recaudación Judicial en la Corte Superior de Justicia de Ventanilla para el presente año judicial 2019, dando cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas en artículo 90, numerales 3 y 9, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la PROGRAMACIÓN DE VISITAS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL EN TEMAS DE RECAUDACIÓN JUDICIAL para el año 2019**, dirigido a los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas de la Corte Superior de Justicia de Junín, la misma que será ejecutada por la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación de esta Corte Superior de Justicia, según se detalla a continuación:

**Mes de Abril:**

1° Juzgado Paz Letrado de Chilca  
2° Juzgado Paz Letrado de Chilca  
Juzgado Civil de Concepción  
Juzgado Paz Letrado de Concepción  
Juzgado Paz Letrado de Jauja  
Juzgado Civil de Jauja

**Mes de Mayo:**

Sala Mixta de Tarma  
1° Juzgado Paz Letrado de Tarma  
2° Juzgado Paz Letrado de Tarma  
Juzgado Mixto de Tarma  
Juzgado Paz Letrado de Acobamba  
1° Juzgado Civil de Huancayo

**Mes de Junio:**

1° Sala Laboral de Huancayo  
2° Sala Laboral de Huancayo





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 303-2019-P-CSJJU/PJ

Juzgado Mixto de Yauli de La- Oroya  
Juzgado Paz Letrado de La Oroya  
2° Juzgado Civil de Huancayo

**Mes de Julio:**

1° Juzgado Paz Letrado de El Tambo  
2° Juzgado Paz Letrado de El Tambo  
3° Juzgado Paz Letrado de El Tambo  
Juzgado Mixto de Pampas - Tayacaja  
Juzgado Paz Letrado de Pampas - Colcabamba  
Juzgado Civil Transitorio de Pampas - Tayacaja

**Mes de Agosto:**

Tercer Juzgado Civil de Huancayo  
Cuarto Juzgado Civil Comercial de Huancayo  
Quinto Juzgado Civil de Huancayo  
Primer Juzgado de Familia de Huancayo  
Segundo Juzgado de Familia de Huancayo  
Tercer Juzgado de Familia de Huancayo

**Mes de Setiembre:**

Sexto Juzgado Civil de Huancayo  
Cuarto Juzgado de Familia de Huancayo  
Quinto Juzgado de Familia de Huancayo  
Sexto Juzgado de Familia de Huancayo  
Séptimo Juzgado de Familia de Huancayo

**Mes de Octubre:**

Octavo Juzgado de Familia de Huancayo  
Noveno Juzgado de Familia de Huancayo  
1° Juzgado Paz Letrado de Huancayo  
2° Juzgado Paz Letrado de Huancayo  
3° Juzgado Paz Letrado de Huancayo

**Mes de Noviembre:**

Décimo Juzgado de Familia de Huancayo  
Primer Juzgado de Trabajo de Huancayo  
Segundo Juzgado de Trabajo de Huancayo  
Tercer Juzgado de Trabajo de Huancayo  
Juzgado de Trabajo Transitorio de El Tambo





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 303-2019-P-CSJJU/PJ

Mes de Diciembre:

Sala Civil Permanente de Huancayo  
Juzgado Paz Letrado de San Agustín  
Juzgado Mixto de Chupaca  
Juzgado Paz Letrado de Chupaca  
Juzgado Paz Letrado Laboral de Huancayo

**ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR** que las áreas encargadas de realizar las Visitas de Supervisión y Control en materia de Recaudación Judicial deberán sujetarse a lo establecido en el Instructivo N° 001-2018-SRJ-GSJR-GG-PJ.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior, brinde las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: PONER** la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*[Handwritten Signature]*  
CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANI  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN